



PULEP

Instructivo Registro Productor



Instructivo PULEP

Registro como Productor

Paso 1: Ingreso al Sistema- Creación de Usuario y Contraseña.

Ingrese al portal PULEP que se encuentra en el enlace <https://pulep.mincultura.gov.co/> y

seleccione el botón **REGISTRARSE** en la esquina superior derecha:

GOV.CO Conoce toda la oferta que el estado tiene para tí TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

PULEP Cultura

Quiénes Somos Información Trámites Normativa Noticias Galería Videos CIEPA - COCREA

Registrarse Ingresar

El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas
es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura,
cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los
trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

GOBIERNO NACIONAL
Lidera, controla y hace seguimiento al sector de

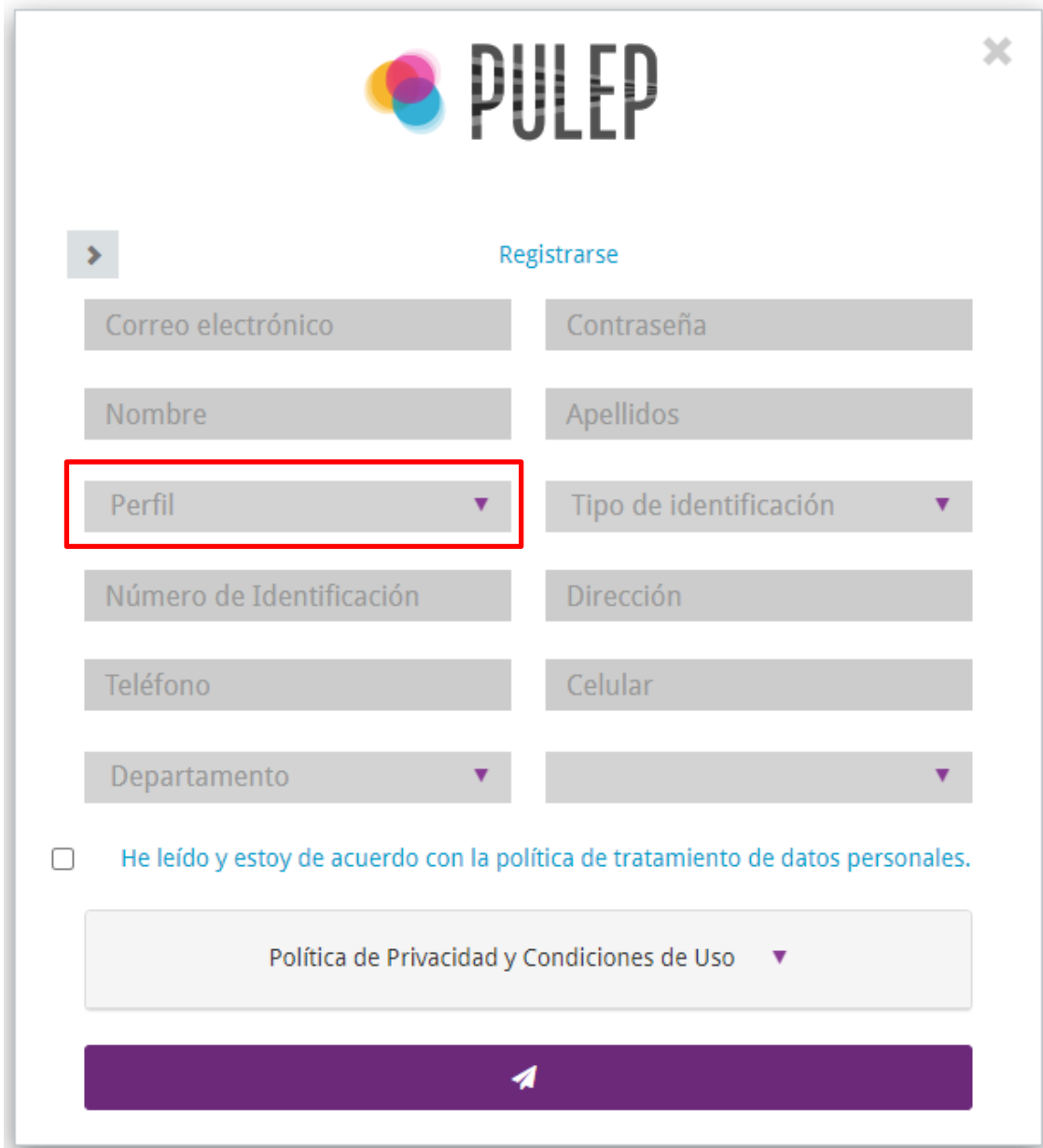
ENTIDADES TERRITORIALES
Alcaldías municipales y

PRODUCTORES
Organizan la realización del espectáculo público de las artes

OPERADORES
Comercializan las boletas y entregan los derechos de

ARTISTAS
Beneficiarios de la contratación y trato equitativo por parte de

Aparecerá este cuadro en el cual debe diligenciar todos los campos y seleccionar en la casilla de Perfil la opción: PRODUCTOR



The image shows a registration form for PULEP. At the top left is the PULEP logo, which consists of three overlapping circles in yellow, pink, and blue, followed by the word 'PULEP' in a bold, black, sans-serif font. In the top right corner of the form area, there is a small grey 'X' icon. Below the logo, there is a grey button with a right-pointing arrow and a blue link labeled 'Registrarse'. The form contains several input fields: 'Correo electrónico', 'Contraseña', 'Nombre', 'Apellidos', 'Perfil' (highlighted with a red border), 'Tipo de identificación', 'Número de Identificación', 'Dirección', 'Teléfono', 'Celular', 'Departamento', and another dropdown menu. Below the form fields, there is a checkbox followed by the text 'He leído y estoy de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales.' and a link to 'Política de Privacidad y Condiciones de Uso'. At the bottom of the form is a large purple button with a white right-pointing arrow.

Leer y aceptar las políticas de tratamiento de datos y dar clic en enviar.

Recibirá a vuelta de correo electrónico en un tiempo no mayor a dos días la aprobación de su usuario y contraseña, el cual utilizará para ingresar al PULEP.

Paso 2: Registro como Productor

Ingrese el correo electrónico y contraseña autorizado y de clic al botón

INGRESAR

GOV.CO Conoce toda la oferta que el estado tiene para ti TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

PULEP Cultura

Quiénes Somos Información Trámites Normativa Noticias Galería Videos CIEPA - COCREA Registrarse Ingresar

El Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

GOBIERNO NACIONAL Lidera, controla y hace seguimiento al sector de

ENTIDADES TERRITORIALES Alcaldías municipales y

PRODUCTORES Organizan la realización del espectáculo público de las artes

OPERADORES Comercializan las boletas y entregan los derechos de

ARTISTAS Beneficiarios de la contratación y trato equitativo por parte de

Al ingresar, aparecerá en la pantalla el siguiente cuadro:

PULEP

Correo electrónico

Contraseña

Recordarme

Entrar

[Olvidaste la contraseña](#)

[Solicitar usuario](#)

Ingrese en los campos correspondientes el correo electrónico y la contraseña autorizada y dar clic en

Entrar

2.1 Ingresar al módulo de **Productores**, seleccionar **Nuevo Productor** y diligenciar todos los campos.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

PULEP

LEP Histórico

Productores

Productores

Revisión Productor

Verificar Registro

Eventos

Certificado Productor

Seguimiento eventos

Certificado Contribución

Respaldo documentos

Actualizar registro

Verificar estado productor

Solicitud reclasificación

Certificaciones

Autorización eventos

Nuevo productor

Tipo Persona: Persona Natural Persona Jurídica Privada Persona Jurídica Pública

Tipo Productor: Permanente Ocasional
Será revisado y confirmado por el Ministerio de Cultura

Tipo de Identificación: Seleccione una opción...
Número de Identificación:

Representante Legal:
Representante Legal:

Departamento: Seleccione una opción...

Municipio:
Dirección:

Teléfono:
Correo electrónico:
A este correo le llegarán las notificaciones oficiales

Página Web:

Actividad:
Se debe presentar tal como se registra en el Rut. Ejemplo 9006-9007-9008

Géneros artísticos que produce: Música Danza Teatro Circo sin animales Magia

Recuerda que *para tu registro* por primera vez, siempre debes registrarte en el campo de Tipo Productor, como **Ocasional**.

2.2 Adjunte todos los documentos solicitados en los Requisitos, actualizados a la fecha.

Requisitos

Si necesita cargar varios archivos por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR.

RUT: Ninguno archivo selec.

La actividad económica principal o secundaria de su documento RUT deberá incluir los códigos 9007 (Actividades de espectáculos musicales en vivo) y/o 9008 (Otras actividades de espectáculos en vivo).

Certificado de existencia y representación legal: Ninguno archivo selec.

Declaración Juramentada: Ninguno archivo selec.

Suscrita por el productor o su representante legal, indicando que la realización de los espectáculos públicos de artes escénicas a su cargo no será usada para la realización de actividades al margen de la ley como el lavado de activos o la financiación del terrorismo. [Descargar Modelo declaración juramentada](#)

Si se registró a nombre de un teatro, sala u otro escenario Cultural, registre la información del escenario cultural. Desea registrar escenario cultural? SI No

[Regresar](#) [Guardar cambios](#)

Recuerda que en el RUT debes contener como actividad económica principal o secundaria, el Código de Actividad Económica 9007 (“actividades de espectáculos musicales en vivo”) y/o 9008 (“otras actividades de espectáculos en vivo”), según corresponda a sus actividades.

El Ministerio de Cultura, en un término de cinco (5) días hábiles revisará y validará la información diligenciada aportada con el formulario de inscripción de productores.

Una vez revisada y validada la información y documentación pertinente, el Ministerio de Cultura generará y remitirá digitalmente al correo electrónico registrado por el productor, el certificado que dará constancia de la inscripción del productor, permanente u ocasional en el Registro de productores de espectáculos públicos de artes escénicas.

La certificación emitida incluirá el número de registro asignado por el Ministerio de Cultura, que identificará al productor frente a los consumidores y las autoridades públicas de los ámbitos nacional y territorial que ejerzan competencia en el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas.

“El registro de productores es un requisito previo a la publicidad, comercialización y solicitud de autorización de todos los espectáculos públicos de las artes escénicas ante las alcaldías municipales y distritales”.

Ten en cuenta que!!

Los productores permanentes y ocasionales de espectáculos públicos de las artes escénicas registrados, **deberán actualizar su inscripción general mínimo cada dos (2) años**, dentro de los tres primeros meses del año correspondiente, diligenciando el formulario previsto para tal efecto en el PULEP, sin perjuicio de la inscripción permanente de las afectaciones al registro de eventos.

El certificado que emite el PULEP indicará la fecha de vigencia de su registro. Tenerla presente para su actualización.

Referencias normativas del registro de espectáculos públicos:

- **Ley 1493 de 2011:**

- Artículo 3º. *Definiciones. Incisos b),d),e).*

- Artículo 10º. *Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- **Decreto 1080 de 2015:**

- Artículo 2.9.1.2.1. *Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- Artículo 2. 9. 1. 2. 2 *Requisitos para el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- Artículo 2.9.1.2.3. *Validación del registro y emisión de certificaciones.*

- Artículo 2. 9. 1. 2. 4 *Actualización del registro.*

- Artículo 2. 9. 1. 2. 5 *Inscripción de afectaciones al Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- Artículo 2. 9. 1. 2. 6 *Diligenciamiento y responsabilidad de las afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- Artículo 2.9.1.2.11 *Lineamientos para la clasificación de los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.*

- **Resolución 313 de 2016.**